



acuerda: Para los Caballeros Comisarios de
 Censos, para que con vista de antecedente
 informes

Informaciones
 de Pobres
 N.º 1.º

Cíase con oficio del Excmo. Sr. Gobernador
 Político y Director de esta Plaza Pta. veinte y
 nueve de Sep. último, comunicando la Resol.
 ción que precede, quedando vigente la de veinte
 de Enero de mil ochocientos diez y ocho, en la
 que se determinó q.º a los que ejecutaran enfor-
 mación de pobres, se les admitiera la Junta
 en papel de pobres sin exijirles más q.º que
 en el caso de no quedar justificada tal pobrez-
 za, pagasen las costas correspondientes a la
 N.º Hacienda del papel sellado correspondiente.
 Y entendiéndose por este Ayuntamiento, acordado:
 Se guarde y cumpla

Comisarios
 al Excmo.

Cíase con oficio del Excmo. Sr. Gov. Pto.
 y Director de esta Plaza Pta. como del actual
 suscribiendo la N.º 1.º que se comunicó al N.º
 Ordenador en Jefe del Excmo. de Valencia, N.º
 ferente al modo y forma de verificarse

